

Expediente: 2584/09  
Carátula: DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 01/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20349945909 - DIOSQUES, ERNESTO ANTONIO-ACTOR  
27264000705 - MEICO S.R.L., -DEMANDADO  
27264000705 - MAS, CRISTIAN-DEMANDADO  
90000000000 - PEREZ, HECTOR HERNAN-DEMANDADO  
90000000000 - CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L., -DEMANDADO  
27264000705 - MAS, SILVINA-DEMANDADO  
90000000000 - CUETO, GUSTAVO-DEMANDADO  
90000000000 - JONICO S.R.L., -DEMANDADO  
20252118862 - MARTINEZ, JAVIER ORLANDO-DEMANDADO  
20252118862 - MARTINEZ, GLADYS DEL VALLE-DEMANDADO  
90000000000 - ANASUS S.R.L., -DEMANDADO  
20239306757 - RUIZ, MARIA FABIANA-DEMANDADO  
90000000000 - SANCHEZ, MARIA LIDIA-DEMANDADO  
90000000000 - SANCHEZ, NICOLAZA DEL CARMEN-DEMANDADO  
90000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEMANDADO  
20239306757 - PEREZ, JOSE MANUEL-DEMANDADO  
30716271648513 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA IV NOM, -DEFENSORA OFICIAL  
20252118862 - MARTINEZ, SILVIA ESTER-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2584/09



H105035643206

JUICIO: DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N° 2584/09. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

A la presentación del letrado JOSÉ MARÍA FERREYRA PAZ

- 1) Se tiene presente lo manifestado con respecto al letrado ANDRADA BARONE, ENRIQUE EDUARDO que se acogió a la jubilación:
- 2) Por apersonado, con el domicilio real denunciado y procesal constituido en casillero digital, art. 28 CPCC, supletorio, se otorga intervención de ley en el carácter invocado.
- 3) Se tiene al letrado JOSÉ MARÍA FERREYRA PAZ, M.P. 10520, como apoderado de ERNESTO ANTONIO DIOSQUES en mérito a la copia del poder Ad Litem adjuntado.
- 4) Por repuestos bono profesional, boleta Ley 6059 y tasa de Justicia.
- 5) Atento lo solicitado y firme la presente: Informe el actuario sobre la producción de las pruebas ofrecidas por las partes, conforme lo prescripto por el art. 101 CPL NOTIFICAR la presente en la casilla digital del citado letrado, arts. 197 y 199 del CPCC, supletorio. 2584/09.GDVC Juzgado del Trabajo III nom

Certificado digital:  
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.